

680014105001-2018-00358-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal SEXTO de la sentencia del 15 de febrero de 2021, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor **VIKY ALFONSO QUIÑONEZ** contra **YANINA MARÍA ARENAS CARRILLO** así:

Valor de notificaciones	<u>\$ 29.600</u> (fls. 21-54-58-62).
Valor de las agencias en derecho	<u>\$182.304</u>
TOTAL	<u>\$211.904</u>

Son: **DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE.**



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 284

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69f18fb29a33ed49ea36dd9716f4b16a5a63dff749a247b2cb715d89690a5ec0
Documento generado en 03/03/2021 03:32:26 PM

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: VIKY ALFONSO QUIÑONEZ
DEMANDADO: YANINA MARÍA ARENAS CARRILLO
RADICADO: 680014105001-2018-00358-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**